

de España de Fernando y Juana, acordaron
se guarden, cumplan y ejecuten, en dha Real
Provisión, como el referido Despacho
conque se dio Requerrida segun y como en ellos
se contiene y en su consecuencia los dchos señ
de dha do. Cronica de dha, con arreglo a los
hagan el demonio de las tierras de dha labor
que son de sus propias comprehendidas en dha
escritura Reservando los pmos. dha y dha
quedan servir para el beneficio publico
sin que en manera alguna se opona a la
dha Real Provisión promulgada sobre la
conservacion de montes, quedando Reservado
en esta Villa el señalamiento de los gran
de señalamiento de Comunas que sirven para
este efecto entos que se hallaren es-
suyentes y en los aprovechamientos
de las aguas segun y como se expresa en dha
Real Provisión y esta condicionada en la
escritura para el beneficio de su gana
los arreglándose en el todo a ella, quedándose

